



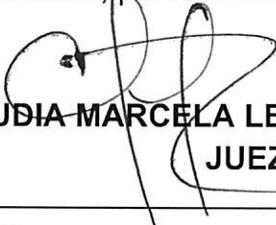
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE EL ROSAL

El Rosal, Cundinamarca, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta la inscripción de la demanda en el folio de matrícula respectivo. Continuando con el trámite de rigor, la parte interesada deberá dar estricto cumplimiento a los artículos 5º y 6º del Acuerdo No PSAA14 – 10118 de fecha 4 de marzo de 2014 (archivo en pdf), proferido por parte de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en cuanto al trámite a seguir para la inclusión del plenario en el registro nacional de emplazados.

Cumplido lo anterior, por Secretaria efectúese la anotación correspondiente, en el registro nacional de emplazados, por el termino legal.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRÁN
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 3 de marzo de 2021	
Notificado por anotación en ESTADO No. 04 de esta misma fecha. -	
La Secretaria  GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA	